

**RESOLUCION DE APROBACION DE DIVISION PREDIAL
CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**La Serena**

LA SERENA

REGION: DE COQUIMBO

 URBANO RURAL

N° DE RESOLUCIÓN

51

Fecha de Aprobación

10-oct-23

ROL S.I.I.

967-029

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.D.A. 2.2.4. N°3 N° 2022/0443
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 56 de fecha 15-Jan-20

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la División Predial con Afectación a Utilidad Pública para el predio ubicado en calle/avenida/camino CAMINO PRINCIPAL DE ACCESO N° S/N, LOTE 3-A localidad o loteo CERES sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.D.A. N°2.2.4. N° 3 2022/0443
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Dejar constancia que los proyectos de urbanización requeridos por el DOM se encuentran ART. 134°, 136°, 140° L.G.U.G. Especificar ejecutados/garantizados
Mediante el siguiente documento (especificar) N° - de fecha
- 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BERTA BLANCO ARANCIBIA / BERNARDITA BLANCO ARANCIBIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
DAVID RAMIREZ POBLETE	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**SITUACIÓN ANTERIOR**

SUPERFICIE M2 LOTE EXISTENTE 1.020,00

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° 3-A1	430,67	N°		N°	
N° 3-A2	510,00	N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	940,67

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES	940.67	92.2	2
PARQUES (CESIÓN POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA)	0	0	0
VIALIDAD (POR AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA)	79.33	7.8	1
SUPERFICIE TOTAL		100.0%	3

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS		PROYECTISTA
<input type="checkbox"/>	Pavimentación	
<input type="checkbox"/>	Agua Potable	
<input type="checkbox"/>	Alcantarillados de Aguas Servidas	
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias	
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público	
<input type="checkbox"/>	Gas	
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones	
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de Ornato	
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno	
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):	

6.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

LA PRESENTE RESOLUCION PROHIBE ENAJENAR, VENDER O ADJUDICAR LOS LOTES HASTA CUMPLIR CON ARTICULOS 134°, 136° Y 140° DE LA L.G.U.C. DE CONFORMIDAD A DDU 82 DE 2001.-

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

9.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	116.760.420	2%	\$	2.335.208
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					\$	0
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:		(-)	\$	0
SALDO A PAGAR					\$	829.228
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	10010	FECHA:			21-Sep-20

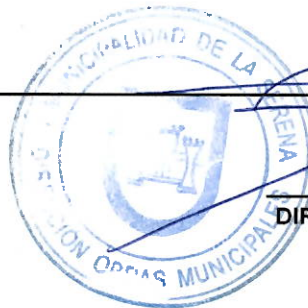
NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SE PROHIBE ENAJENAR, VENDER O ADJUDICAR LOS LOTES RESULTANTES DE LA SUBDIVISION, HASTA QUE SUS OBRAS DE URBANIZACION SE ENCUENTREN GARANTIZADAS O EJECUTADAS.-

LA PRESENTE RESOLUCION, REEMPLAZA LA LA RESOLUCION DE APROBACION DE DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA N°51 DE FECHA 22.09.2022.-

RESOLUCION N°51 DE FECHA 10.10.2023.-

EXP 443/2022
FRZ/CSC/JSM/AQG



FERNANDO RUIZ ZAMARCA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

IMPRIMIR